



República de Chile  
Gobierno Regional de Atacama  
Intendente

Conforma Comisión de Evaluación para las Ofertas a presentar en el proceso de Grandes Compras de Convenio Marco:

GRAN COMPRA ID 43621 – GRAN COMPRA ID 43886 – GRAN COMPRA ID 43966.

RESOLUCIÓN EXENTA FNDR N° 477 /

COPIAPÓ, 05 DIC 2018

**VISTOS:** Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, en la Ley N° 21.053/27.12.2017 sobre Presupuestos del sector público para el año 2018; en la Ley N° 19.886 de 30 de Julio de 2003, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y sus normas complementarias; en el Decreto Supremo del Ministerio de Hacienda N° 854, que Determina Clasificaciones Presupuestarias; y la Resolución N° 1600, de 2008 y sus modificaciones, de la Contraloría General de la República; y

**CONSIDERANDO:**

1. Que, a través de la Resolución Exenta CORE N°12 de fecha 10 abril 2018, Resolución Exenta CORE N°30 de fecha 28 de septiembre del 2018, Resolución Exenta CORE N°35 de fecha 30 de noviembre de 2018, se aprueban los proyectos denominados:

PROYECTOS	CODIGO BIP
Reposición Equipamiento Vehicular de Emergencia para SAMU Copiapó.	40008203-0
Reposición Equipamiento Vehicular de Emergencia para Hospital Comunitario de Huasco.	40008737-0
Reposición Equipamiento Vehicular de Emergencia para Hospital Regional Copiapó.	40008733-0
Reposición Equipamiento Vehicular de Emergencia para Hospital de Chañaral.	40008738-0
Reposición Equipamiento Vehicular de Emergencia para Hospital Provincial de Huasco.	40008735-0
Adquisición bus de acercamiento escolar, Municipalidad de Diego de Almagro.	40009705-0
Adquisición bus traslado escolar Tierra Amarilla.	40009748-0
Adquisición bus de acercamiento escolar, comuna de Caldera.	40009735-0
Adquisición Bus Escuela Pedro Luján el salado , Chañaral.	30127960-0
Adquisición bus de acercamiento escolar, Municipalidad de Diego de Almagro.	40009705-0
Adquisición camiones y maquinaria dirección de operaciones I.M. Copiapó	40008977-0

2. Que, para la ejecución de los proyectos mencionados, es necesario la adquisición de vehículos y maquinaria, cuya compra se debe hacer a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), en la modalidad Grandes Compras de Convenio Marco.

3. Que, por razones de buen servicio y a fin de dar cumplimiento al proceso de evaluación técnica de las Propuestas dispuesto en las Intenciones de Compras, este Gobierno Regional de Atacama, resulta necesario designar la integración de la comisión de Evaluación Técnica.

**RESUELVO:**

1. **DESÍGNASE**, a los siguientes funcionarios de este Gobierno Regional, como integrantes de la Comisión de Evaluación:

Comisión de Evaluación:

**Titulares:**

- Don Willians Garcia Zagua, Profesional Grado 6° E.U.R, Rut: 8.890.750-7, Encargado Área de Seguimiento e Inversión.
- Don Mirko Knezevic Araya, Profesional Grado 9° E.U.R, Rut: 9.254.590-3, Analista de Seguimiento y Control.
- Don Juan Pablo Rojas Cailly, Profesional Grado 11° E.U.R, Rut: 13.221.522-7, Analista de Seguimiento y Control.
- Doña Yolanda Cristina Rodríguez Letelier RUT 8.011.895-3, Agente Público Encargada Transferencias Programa 02, Área Seguimiento y Control.

**En ausencia de cualquiera de los Titulares, los Suplentes:**

- Don Arnaldo Villegas Bravo, Profesional Grado 8° E.U.R, Rut: 5.607.666-2, Analista Seguimiento y Control.
- Don Fernando Amigo Cartagena, Profesional Grado 7° E.U.R, Rut: 6.315.713-9, Analista Seguimiento y Control.
- Doña Drina Acevedo Vildósola, Profesional Grado 8°, Rut: 12.445.405-0, Analista de Inversiones.

La Comisión podrá sesionar con un mínimo de tres (3) de sus integrantes, quienes deberán evacuar su informe de acuerdo al artículo 40 bis, del Reglamento de Compras Públicas.

2. **TÉNGASE PRESENTE**, que los integrantes de la comisión indicada no podrán aceptar solicitudes de reunión, de parte de terceros, sobre asuntos vinculados directa o indirectamente con este proceso de Gran Compra, mientras integren aquélla. Del mismo modo, no podrán aceptar ningún donativo de parte de terceros.

3. **HÁGASE ENTREGA**, por vía electrónica a los funcionarios, individualizados precedentemente de una copia de la Intención de Compra y sus especificaciones técnicas adicionales y de este acto administrativo y sus antecedentes, dejándose constancia formal de lo obrado e instándolos a tener presente, en sus actuaciones, las exigencias de observar los principios de juridicidad, probidad y transparencia contenidos en las disposiciones jurídicas aplicables en esta materia especialmente en las de la Ley Orgánica de Bases Generales de la Administración y en las normas de Ley N° 19.886 y de su Reglamento instándoles a consultarlas en los sitios [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl); [www.bcn.cl](http://www.bcn.cl), en los que además se encuentran las normas e instrucciones sobre los procedimientos de licitación pública a que esta última se refiere y que actualmente se encuentran en vigencia.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE**



**FRANCISCO SANCHEZ BARRERA**  
**INTENDENTE REGIONAL**  
**GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA**

**DISTRIBUCIÓN**

1. División Análisis y Control de Gestión
  2. Área Seguimiento y Control
  3. Asesoría Jurídica
  4. Unidad de Adquisiciones
  5. Integrantes Comisión evaluadora y asesora (4)
  6. Oficina de Partes
- FSB/PGZ/WGZ/CZB/JPR/jp